

VISTO:

El Expediente N° 68.026/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 283/13 de fecha 6 de mayo de 2013, se aprobó la creación del Programa de Extensión denominado "La Filosofía en la vida de la comunidad. La filosofía en la Escuela. La filosofía en la comunidad académica y la Reflexión Filosófica", bajo la dirección de la Dra. Andrea Beatriz PAC;

QUE se adjunta informe de actividades correspondientes a los periodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, en los cuales se consigna descripción de las acciones realizadas, grado de cumplimiento de los objetivos, inconvenientes encontrados, equipamiento adquirido y/o incorporado, propuestas de ajuste sobre los objetivos y acciones llevadas a cabo en el marco del Programa "La Filosofía en la vida de la comunidad. La filosofía en la Escuela. La filosofía en la comunidad académica y la Reflexión Filosófica";

QUE mediante Nota N° 271/2021 la Secretaría de Extensión de la UARG, ha tomado la intervención de su competencia y solicita la aprobación del informe correspondiente a las actividades de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, el reconocimiento del desempeño de la Dra. Andrea Beatriz PAC, como directora desde el 6 de mayo de 2013 y hasta el día de la fecha del presente instrumento legal y su designación a partir de la misma y hasta el 31 de marzo de 2022;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 560/VIRTUAL/21 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE lo actuado se enmarca en el Acuerdo 225/04;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

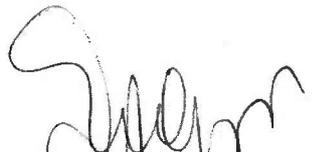
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- APROBAR los informes de avance del Programa de Extensión denominado "La Filosofía en la vida de la comunidad. La filosofía en la Escuela. La filosofía en la comunidad académica y la Reflexión Filosófica", correspondientes a los periodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.-

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER el desempeño de Dra. Andrea Beatriz PAC (DNI N° 20.202.206) como Directora del Programa de Extensión denominado "La Filosofía en la vida de la comunidad. La filosofía en la Escuela. La filosofía en la comunidad académica y la Reflexión Filosófica", desde el 6 de mayo de 2013 y hasta el día de la fecha de emisión del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Dra. Andrea Beatriz PAC (DNI No 20.202.206) como Directora del Programa de Extensión denominado "La Filosofía en la vida de la comunidad. La filosofía en la Escuela. La filosofía en la comunidad académica y la Reflexión Filosófica", hasta el 31 de marzo de 2022.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG